



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS, A LA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ANTE LA CRISIS HÍDRICA QUE VIVIMOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y BAJO EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES VIGILEN QUE NO SE CONDICIONE EL ABASTO DE AGUA A LOS CAPITALINOS CON FINES ELECTORALES

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de la facultad que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, Apartado D, inciso r, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS, A LA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ANTE LA CRISIS HÍDRICA QUE VIVIMOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y BAJO EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES VIGILEN QUE NO SE CONDICIONE EL ABASTO DE AGUA A LOS CAPITALINOS CON FINES ELECTORALES**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Resulta paradójico pensar que la capital padezca de agua, cuando hace 500 años estaba construida sobre un inmenso lago sin embargo, con el paso de los siglos, el lago fue desecado y la mayoría de los ríos soterrados para poder construir en la superficie. Actualmente en la capital viven más de nueve millones de personas, una cifra que asciende a 20 millones (si se cuenta con los habitantes del Área Metropolitana del Valle de México). El 70% del suministro



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

proviene de pozos y el otro 30%, aproximadamente, es alimentado por el Sistema Cutzamala, una red de presas que abastecen a la capital desde otros Estados.

2. El problema del agua no solo tiene que ver con el cambio climático, la deforestación y la ausencia de lluvias, también con la sobreexplotación del acuífero subterráneo, la inmensa cantidad de fugas y una infraestructura deficiente. Según ha reconocido el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Rafael Carmona Paredes, en este momento el Cutzamala tiene reservas equivalentes al 40% de su capacidad, de acuerdo con el monitoreo del Organismo de Cuenca Aguas, cuando históricamente en esta época del año solía encontrarse al 76.8%.
3. El 25% del agua para la Ciudad de México depende del Sistema Cutzamala su capacidad de abasto responde a las lluvias, las cuales han sido cada año más escasas: durante 2023 llovió un 72% menos que en 2022, año que ya registraba una disminución del 15% en precipitaciones comparado con 2021, lo anterior según SACMEX y diversas notas periodísticas.
4. El agua que aporta el Cutzamala a la capital ha bajado en 5,700 litros por segundo desde junio de 2022, hasta el momento la dotación desde las presas del Cutzamala ha pasado de 14,100 litros por segundo en 2021 a 8,400 litros por segundo a principios de 2024, una baja del 40% en el último año y medio. Cabe destacar que entre los recortes más grandes hechos al suministro proveniente del Cutzamala está el de noviembre de 2023, con 3,000 litros por segundo menos y el de enero de este año, con 800 litros por segundo menos; lo que significa que el agua ha disminuido en un 37%, de acuerdo con el reporte del OCAVM al 29 de enero de 2024.
5. Derivado de la escasez de agua la administración pública, ha tomado ciertas acciones, es así que de acuerdo a un reciente informe de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) mencionaba los bajos niveles que lleva arrastrando el Cutzamala desde hace tres



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

años por la falta de lluvias y la sequía. Las presas del sistema se encuentran al 39% de su capacidad y eso ha obligado a las autoridades a cerrar la llave cada cierto tiempo.

6. Respecto a las fugas de agua, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) menciona que “Cada segundo en Ciudad de México se pierden 12.000 litros de agua”. Es decir, el equivalente a 865 albercas olímpicas que cada día son tiradas por el desagüe sin que nadie haga nada.
7. El periódico “el Economista” detalló que el 2020 fue el año con mayor número de tomas clandestinas en la capital del país con 213 registros y se estima que 40% del agua potable en la Ciudad de México se pierde en fugas, según advierten expertos y autoridades capitalinas.
8. De acuerdo con la solicitud de información pública con el número de folio: 0324000040621 y 090173522000091,¹ en el 2018 se registraron un total de 11,337 fugas atendidas, para el siguiente año se observó un leve aumento de 2.5% al contabilizarse un total de 11,618.
9. El número de fugas atendidas en la capital del país se incrementó 71% en el 2021 en comparación con lo que se registró en el 2020 al pasar de 8,907 eventos atendidos por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a 15,239 para el año pasado.
10. El ejecutivo ha reconocido que es necesario invertir en infraestructura para evitar que el problema siga agrandándose. por otro lado, el Gobierno de Ciudad de México invirtió en esta administración 17.000 millones de pesos para rehabilitar el sistema Lerma, paralelo al Cutzamala, y tratar de controlar la enorme cantidad de fugas de la red, sin embargo, el esfuerzo no ha sido suficiente, porque se requiere una inversión de más de 100.000 millones de pesos adicionales al presupuesto para solucionar el problema.²

¹ Rodríguez Iván. “Pierde la CDMX un 40% del agua potable en fugas”, 20 de julio de 2022. *El Economista*. Consultado en: <https://www.economista.com.mx/politica/Pierde-CDMX-un-40del-agua-potable-en-fugas-20220620-0004.html>

² Barragán Almudena. “Época electoral y falta de Agua en la CDMX”. 19 de febrero de 2024. *El País*. Consultado en: <https://elpais.com/mexico/2024-02-19/la-batalla-por-el-agua-en-ciudad-de-mexico-entra-en-campana-politica.html>



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

11. Con relación al numeral anterior, es importante señalar que el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), ha tenido varios megaproyectos de infraestructura, como la construcción del Tren Maya y del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles que se inauguró el 21 de marzo de 2022 (un aeropuerto con poco tránsito), si bien la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) señala que, desde su inauguración hasta el primero de agosto de ese año, el AIFA movilizó 157.293 personas, es decir unos 1.173 pasajeros por día. En términos económicos, el aeropuerto ha estado operando con muy poca afluencia; esto podría resultar una carga para el erario público, y a través del presupuesto, hemos visto que el Gobierno planea seguir asignando recursos al AIFA, porque no ha generado la dinámica suficiente para ser autosostenible.³

Aclarando que el costo del AIFA tuvo una inversión de \$79,305,723,135.62, dicho monto se incrementó por la indexación que sistemáticamente realiza el sistema de la SHCP a principios de cada ejercicio fiscal, por lo que el 3 de enero de 2022, el monto en la página de dicha dependencia es de \$88,107,344,367.00 ⁴, por lo que se podría destinar mayor recurso para la infraestructura del agua del país, así como para resolver la problemática de escasez de y de las fugas de agua.

12. Referente a las fugas registradas en la infraestructura de agua potable en la Ciudad de México, el gobierno capitalino tiene registros de un alza en las tomas clandestinas a los ductos que transportan el vital líquido. Es así que los vecinos de distintas alcaldías han denunciado en más de una ocasión el sistemático desabasto de agua potable, lo que afecta seriamente su calidad de vida, ocasionando que tengan que comprar pipas de agua y abastecerse del líquido, ello sin dejar de pagar los derechos por suministro, lo que significa un doble gasto.

³ DW Noticias. ¿Son el Tren Maya y el AIFA megaproyectos fallidos de AMLO? Consultado en: <https://www.dw.com/es/tren-maya-aifa-y-dos-bocas-as%C3%AD-avanzan-los-megaproyectos-insignia-de-amlo/a-63468103>

⁴ Presupuesto total del AIFA, disponible en: <https://www.gob.mx/aifa/articulos/presupuesto-total-del-aifa>



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

13. En la actualidad, los temas ambientales suelen ser temas centrales en años electorales y sobre todo en las propuestas de campaña y debates políticos, es así que el agua es uno de los elementos que destacan los distintos partidos políticos, por ello se debe hacer un llamado para orientar a la ciudadanía para denunciar el condicionamiento de agua que se distribuye a través de pipas, hecho que pudiera surgir en las alcaldías en el contexto de las campañas electorales.

PROBLEMÁTICA

La Ciudad de México es la ciudad más poblada de Latinoamérica, sufre las consecuencias de la sequía y de una larga historia de explotación de sus acuíferos. Dada esta problemática, más de 200 barrios y colonias han vivido cortes o ausencia total de agua corriente desde principios de año 2024.

La falta de agua es un tema de suma relevancia, sin embargo, siempre se quiere politizar; sobre todo en épocas electorales. Las protestas de los afectados, tanto en la capital como en la zona metropolitana, han ido en aumento y el descontento de la ciudadanía ante las autoridades y partidos políticos se han visto afectados derivado de las próximas elecciones del 2 de junio.

Las y los candidatos utilizan los problemas de abastecimiento de agua para suprimir y preocupar a los habitantes de la Ciudad de México. Tal es el caso que las campañas en la Ciudad estarán marcadas por la sequía que ha afectado al Valle de México, con niveles históricamente bajos en las reservas del Sistema Cutzamala. Es así que el llamado 'Día Cero', en el cual no será posible dotar de agua a los habitantes de la capital, se proyecta para el próximo 26 de junio –apenas tres semanas después de las elecciones del 2 de junio–, según estima el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México (OCAVM).

Esto significa que, al llegar a este punto, las autoridades deberán reducir gradualmente el abasto para viviendas e industria ante la escasez, para reservar el agua disponible para servicios de emergencia



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

y hospitales, hasta que las reservas de agua comiencen a recuperarse durante la temporada de lluvias alrededor del mes de septiembre.

Si bien se ha escuchado en distintos medios de comunicación, noticieros, periódicos, especialistas en medio ambiente, actores políticos y partidos políticos que la capital del país podría llegar en cuatro meses a un “Día Cero”, donde no quede agua para nadie, distintos partidos políticos y sus candidatos han aprovechado esta situación para verse beneficiados y poder adquirir un mayor número de votos para las próximas elecciones.

No podemos permitir que haya una distribución de agua asociada a una clientela política-electoral, por ello se debe vigilar que los partidos políticos y candidatos no hagan uso político del tema en cuestión, por el contrario, independientemente de quien esté gobernando, se debe tomar las medidas necesarias para evitar que el vital líquido se agote en el futuro.

Dicho lo anterior, en marco del Proceso Electoral que se aproxima en México y en la Ciudad de México, el Instituto Nacional Electoral (INE) y para el caso en concreto el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), la Fiscalía de la Ciudad de México, así como en la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, deben coadyuvar y hacer un llamado a la ciudadanía para que se informe, denuncie y contribuya a la prevención de los delitos electorales, puesto que estos actos ilícitos vulneran los principios constitucionales del voto y debe de sancionares a cualquier autoridad, partido político o candidato que abuse de la situación que vive nuestra ciudad ante la escasez de agua.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Observación General Número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (Comité DESC) señala en su parte introductoria que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

SEGUNDO. Asimismo, debemos recordar que el 10 de junio de 2011 se reformó el artículo 1o. constitucional, para establecer que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

TERCERO. Que en el artículo 4, párrafo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano al agua:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

CUARTO. Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la propiedad de las aguas corresponde originalmente a la Nación y menciona los tipos de cuerpos de agua y las condiciones para que las aguas sean consideradas como federales; fuera de estos casos, podrán ser de jurisdicción estatal o privadas.

QUINTO. Que conforme al artículo 115, fracción III, inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tendrán a su cargo, entre otras, las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

SEXTO. En el ámbito federal, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) es la encargada de investigar y perseguir los delitos electorales.

De ese modo la FEPADE tiene como uno de sus principales atribuciones las siguientes:

- 1. Investigar, prevenir y perseguir los delitos en materia electoral**



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

2. **Proponer, políticas, estrategias y líneas de acción para combatir los delitos electorales;** así como participar, en coordinación con las instancias competentes, en la elaboración y ejecución de los programas de prevención.
3. Fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de la Ciudad de México, atendiendo a las normas aplicables y políticas institucionales
4. **Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia penal electoral.**

SÉPTIMO. Como es sabido, la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE) es un dispositivo jurídico, reglamentario del artículo 73 constitucional, de orden público y observancia general en todo el territorio nacional. Su objeto esencial es el de tutelar el adecuado desarrollo de la función pública electoral, a partir del establecimiento de los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y la forma de coordinación entre los órdenes de gobiernos.

De ese modo, una **característica de los delitos electorales es que son de oficio**, esto quiere decir que su requisito de procedibilidad es la denuncia, en consecuencia, cualquier persona puede denunciar un delito electoral sin necesidad de contar con una calidad en especial no graves y dolosos.

OCTAVO. Que el artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales menciona los delitos por parte de las y los servidores públicos, lo anterior derivado de los intereses que rodean al servicio público, porque es frecuente encontrar escenarios en los que el servidor público, de forma autoritaria, y desde luego haciendo uso de la jerarquía que le asiste, no respeta sus funciones y obligaciones, haciendo uso indebido de sus facultades para influir en los resultados de la contienda electoral, en mayor o menor escala.

Es así que la fracción II del artículo 11 establece lo siguiente:

*II. **Condición de la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un precandidato,***



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

candidato, partido político o coalición; a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición.

NOVENO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 27 la democracia participativa, de este modo el inciso D habla del “Sistema de nulidades en materia electoral y de participación ciudadana”, mencionando que la ley contará con un sistema de nulidades a través del cual se determinarán las causales que generarán la invalidez de elecciones de la Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

DÉCIMO. Que la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, establece en el artículo 57 que la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Electorales atenderá los delitos electorales y tendrá bajo su cargo la investigación, prevención y persecución de los delitos establecidos en el Título Vigésimo Sexto del Código Penal, así como los previstos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, es así que la fracción II del citado artículo menciona lo siguiente:

III. Poner a disposición de la ciudadanía mecanismos para llevar a cabo la denuncia pública electoral. Además, instruirá al personal operativo de la Fiscalía electoral, para que conforme a suficiencia presupuestal, desplieguen campañas informativas;

DÉCIMO PRIMERO. Que la Ley de Agua y Sustentabilidad Hídrica de la Ciudad de México tiene por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos prioritarios de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales menciona que en la Ciudad de México, toda persona tiene derecho al acceso, protección y saneamiento al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable y asequible. La presente Ley, definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Jefatura de Gobierno, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, coadyuven en suministrar correcto del vital líquido de manera diaria e ininterrumpida en las distintas colonias, barrios y pueblos de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, además de buscar alternativas adicionales y técnicamente viables para distribuir agua y sobre todo evitar el condicionamiento del suministro de agua con fines electorales.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para que en el ámbito de sus atribuciones tome medidas de vigilancia y motive campañas de difusión para la ciudadanía en materia de delitos electorales, con la finalidad de evitar el condicionamiento de agua con fines electorales en las dieciséis alcaldías.

TERCERO. Se exhorta de manera respetuosa al encargado de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como a la titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Ciudad de México, para que en ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Instituto Electoral de la Ciudad de México investiguen y busquen alternativas adicionales para brindar difusión a la ciudadanía que es víctima o testigo de un delito electoral por el condicionamiento del suministro de agua como forma de coaccionar el voto en favor de algún candidato o partido político.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 26 días del mes de marzo de 2024.

ATENTAMENTE

Ernesto Alarcón

**DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

Título	Inscripción 26 de marzo 2024
Nombre de archivo	Inscripción...E_2024.docx and 2 others
Id. del documento	7500f24436f48da7bbff2c776395894a9dc97c6e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



22 / 03 / 2024
23:08:02 UTC

Enviado para firmar a Parlamentarios
(serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) and Mesa Directiva
(mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) por
ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.190.198.121



22 / 03 / 2024
23:11:23 UTC

Visto por Parlamentarios
(serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.156.192



22 / 03 / 2024
23:11:51 UTC

Firmado por Parlamentarios
(serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.156.192



INCOMPLETO

22 / 03 / 2024
23:11:51 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.